



DECRETO N° 2031.

CHIGUAYANTE 22 OCT 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°197/2014, la Providencia N°6349 con V°B° del Señor Alcalde (s) don Rolando Saavedra Neira, el Oficio N°567 del Director de Obras Municipales (s), las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Páguense los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio al funcionario, en el día, horario y función que a continuación se indica:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓN
Yordi Ibarra Leal.	Del 17 al 21 de Septiembre 2014.	Fin de Semana y Festivos de 08:30 a 24:00 horas (máximo 38hrs, mensuales).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación eléctrica de recinto ramadas.</li> <li>• Apoyo de emergencia en Fiestas Patrias.</li> </ul>

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas serán certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JAE/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA  
ALCALDE (S)



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 22 OCT 2014 HORA 17:35.  
PROCEDENCIA: D.A.F.  
FIRMA: V.S.U.f.